

## ANEXO I

### -RESTRICCIONES A PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS EN CARRETERA-

Apartado 1º.- En las Comunidades Autónomas y provincias las siguientes carreteras y fechas:

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA de ANDALUCÍA

##### PROVINCIA DE ALMERÍA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-7, A-92, N-340a, N-341, N-344, A-332, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200, AL-5107 y AL-7107:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

##### PROVINCIA DE CÁDIZ

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 25 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 27 de abril, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-4, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471, A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 y CA-4202:



- Todos los viernes, desde el viernes 27 de junio hasta el viernes 5 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 28 de junio hasta el domingo 7 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE CÓRDOBA

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras A-4, A-45, CO-31, CO-32 y N-432 desde Córdoba hasta el límite con la provincia de Badajoz:**

- Durante todo el año, desde las quince horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.
- Desde el jueves 27 de febrero, a las quince horas, hasta el domingo 2 de marzo, a las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE GRANADA

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 28 de febrero, de cero a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras A-44, GR-30, N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):**

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE HUELVA

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En la carretera A-483:**

- El domingo 26 de enero, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 4 de junio, a las cero horas, hasta el martes 10 de junio, a las veinticuatro horas.

**c) En la carretera A-474:**

- El domingo 8 de junio, de cero a veinticuatro horas.

**d) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:**

- Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 14 de junio hasta el domingo 7 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE JAÉN****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.

**b) En las carreteras N-322, N-323 y A-316:**

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**c) En las carreteras A-6177 y A-6178:**

- Desde el viernes 25 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 28 de abril, a las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE MÁLAGA****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.



**b) En las carreteras A-7, AP-7 y MA-20:**

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

**c) En las carreteras A-45, AP-46, N-340, A-92, A-92M, MA-24, A-357, A-355, A-397 y A-356:**

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 7 de junio y el domingo 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.

- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

- El sábado 6 y el domingo 7 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE SEVILLA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras AP-4, A-49, A-66, A-8083, SE-40, SE-31 y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22):**

- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.

**c) En las carreteras A-8058 y A-8057:**

- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN**

**PROVINCIA DE HUESCA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.



- El miércoles 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 8 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 10 de agosto, a las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE TERUEL

**a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, y en la A-228 (entre los puntos kilométricos 1 al 34), A-232 (entre los puntos kilométricos 1 al 18) y A-1512 (entre los puntos kilométricos 1 al 29):**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado**

- El miércoles 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 6 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 8 de junio, a las quince horas.
- Desde el viernes 11 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 13 de julio, a las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El miércoles 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 6 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 8 de junio, a las veinticuatro horas.
- El viernes 10 de octubre, de quince a veinticuatro horas.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA del PRINCIPADO DE ASTURIAS

**a) En las autovías / autopista: A-8, A-63, A-64, A-66, AS-I, AS-II, O-11, O-12, O-14, AI-81, AI-82, GJ-81 y AP-66. Y en las**



carreteras: N-634 (conexión con A-63), AS-112 (entre los puntos kilométricos 15 y 43,1), AS-114, AS-116, AS-117 (entre los puntos kilométricos 0 y 20), AS-118, AS-15 (entre los puntos kilométricos 0 y 59), AS-16, AS-17, AS-238, AS-262, AS-390, AS-393, GJ-10, N-625, N-630 (entre los puntos kilométricos 67 y 87), N-632, N-632(a), N-633, N-634, N-640 y N-641:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 8 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 10 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 5 de septiembre, a las quince horas, hasta el lunes 8 de septiembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 23 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 26 de octubre, a las veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de las ILLES BALEARS**

**a) En ninguna carretera de la Comunidad Autónoma:**

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 12 de octubre, de cero a veinticuatro horas.

**c) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:**

- Desde el jueves 17 de abril, a las ocho horas, hasta el sábado 19 de abril, a las veinticuatro horas.
- El lunes 21 de abril, de cero a veinticuatro horas.

**d) En las carreteras EI-20 y EI-600 de la Isla de Ibiza:**

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.



COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANARIAS

**PROVINCIA DE LAS PALMAS**

**a) En ninguna carretera de la provincia:**

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**

- Desde el jueves 17 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 20 de abril, a las veinticuatro horas.

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**a) En ninguna carretera de la provincia:**

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**

- Desde el jueves 17 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 20 de abril, a las veinticuatro horas.

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**c) En todas las carreteras de la Isla de Tenerife:**

- El viernes 30 de mayo, de cero a veinticuatro horas.

- Desde el jueves 14 de agosto, a las cero horas, hasta el viernes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

- Desde el miércoles 29 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 2 de noviembre, a las veinticuatro horas

**d) En todas las carreteras de la Isla de El Hierro:**

- El sábado 5 de julio, de cero a veinticuatro horas.

- El sábado 2 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

**e) En todas las carreteras de la Isla de La Palma:**

- El domingo 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA**

**a) En las autovías S-10, S-20, S-30, A-8 y A-67, y en las carreteras convencionales N-621, N-635, N-634, N-623, N-611 (del pk. 157 al 200), CA-131, CA-132, CA-135, CA-137, CA-140, CA-141, CA-142, CA-143, CA-144, CA-145, CA-146, CA-147, CA-148, CA-150, CA-151, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-183, CA-231, CA-232, CA-240 y CA-241:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el sábado 12 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 13 de abril, a las quince horas.
- Desde el lunes 14 de abril, a las cero horas, hasta el miércoles 16 de abril, a las quince horas.
- El lunes 28 de julio, de cero a veinticuatro horas.

**b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- El lunes 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA - LA MANCHA**

**PROVINCIA DE ALBACETE**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 1 de junio, a las veinticuatro horas.
- El jueves 19 de junio, de doce hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.





**PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 1 de junio, a las veinticuatro horas.
- El jueves 19 de junio, de doce hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE CUENCA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 1 de junio, a las veinticuatro horas.
- El jueves 19 de junio, de doce hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE GUADALAJARA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 1 de junio, a las veinticuatro horas.
- El jueves 19 de junio, de doce hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE TOLEDO****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 1 de junio, a las veinticuatro horas.
- El jueves 19 de junio, de ocho hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de doce hasta las veinticuatro horas.

**COMUNIDAD de CASTILLA y LEÓN****PROVINCIA DE ÁVILA****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horario comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**

- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 2 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 13 de octubre, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 7 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el jueves 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.

**c) En la carretera N-6:**

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE BURGOS****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.



- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE LEÓN

##### a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE PALENCIA

##### a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE SALAMANCA

##### a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 11 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 13 de abril a las veinticuatro horas.
- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 28 de abril, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 4 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 6 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 17 de agosto a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 13 de octubre a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE SEGOVIA****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 30 de abril, a las cero horas, hasta el jueves 1 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de quince a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:**

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

**c) En la carretera N-6:**

- Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.
- Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE SORIA****a) En las carreteras A-2, A-11, A-15, N-111, N-122 Y N-234:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**

- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los sábados y domingos, comprendidos entre el sábado 31 de mayo y el domingo 15 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 26 de junio, de cero hasta las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE VALLADOLID****a) En las autovías, carreteras nacionales y autonómicas:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**

- El miércoles 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE ZAMORA****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horarios todas ellas de cero a veinticuatro horas.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**

- Desde el sábado 12 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 13 de abril, a las quince horas.
- Desde el martes 22 de abril a las quince horas, hasta el miércoles 23 de abril a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 30 de abril, a las quince horas, hasta el jueves 1 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 19 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 4 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 6 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 24 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 25 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 31 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 3 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 16 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 17 de agosto, a las veinticuatro horas.



- Desde el viernes 10 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 13 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El sábado 1 de noviembre, desde las cero horas, hasta las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 6 de diciembre a las cero horas, hasta el domingo 7 de diciembre a las quince horas.
- Desde el miércoles 24 de diciembre, a las quince horas, hasta el jueves 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El miércoles 31 de diciembre de cero a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de EXTREMADURA**

**PROVINCIA DE BADAJOZ**

- **En todas las carreteras de la provincia:**
- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- **En las carreteras A-5 y A-66:**
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 8 de septiembre, de quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 13 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de quince hasta las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE CÁCERES**

- a) **En todas las carreteras de la provincia:**
- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- b) **En la carretera A-66:**
- El domingo 27 de julio, de quince hasta las veinticuatro horas.

- El lunes 8 de septiembre, de quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 13 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de noviembre, de quince hasta las veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de GALICIA**

**PROVINCIA DE A CORUÑA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 16 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 18 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 24 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 27 de julio, a las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE LUGO**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**PROVINCIA DE OURENSE**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**COMUNIDAD de MADRID**

**a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 24 de julio, a las quince horas, hasta el viernes 25 de julio, a las veinticuatro horas.
- El domingo 27 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 7 de noviembre, a las quince horas, hasta el sábado 8 de noviembre, a las quince horas.
- El lunes 10 de noviembre, desde las diez hasta las veinticuatro horas

**b) En las carreteras A-6 y M-607(entre los puntos kilométricos 0 al 36)**

- Todos los días del año.

**c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40) :**

- Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

**d) En las carreteras N-6, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70) :**

- Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de la REGIÓN DE MURCIA**

**a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.



- Desde el martes 18 de marzo, a las doce horas, hasta el miércoles 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 12 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 13 de abril, a las quince horas.
- El jueves 1 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 2 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 4 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 6 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 9 de junio, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 20 de junio hasta el domingo 7 de septiembre: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 1 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 2 de noviembre, a las ocho horas.
- Desde el sábado 6 de diciembre, a las cero horas, hasta el lunes 8 de diciembre, a las quince horas.

**b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:**

- Desde el viernes 30 de mayo hasta el domingo 22 de junio:  
Todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las veinticuatro horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de LA RIOJA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:**

- Todos los días, desde el viernes 6 de junio hasta el martes 10 de junio, de ocho a veinticuatro horas.

**c) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:**

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

**d) En las carreteras A-12 y N-120:**

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

### COMUNIDAD VALENCIANA

#### PROVINCIA DE ALICANTE

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El miércoles 19 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 4 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 15 de junio hasta el domingo 7 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**b) En la carretera N-332:**

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

**c) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):**

- De lunes a viernes de todo el año, excepto días festivos, de ocho a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE CASTELLÓN****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el martes 18 de marzo, a las quince horas, hasta el miércoles 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 21 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 24 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 20 de junio, a las quince horas, hasta el martes 24 de junio, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 28 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 29 de junio, a las quince horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 9 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

**b) En las carreteras A-23, A-7, CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 y 42), N-232 y N-340:**

- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE VALENCIA****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Desde el viernes 14 de marzo, a las ocho horas, hasta el sábado 15 de marzo, a las veinticuatro horas.



- El domingo 16 de marzo, lunes 17 de marzo, martes 18 de marzo y miércoles 19 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 21 de marzo y domingo 23 de marzo, desde las ocho hasta las quince horas.
- El sábado 22 de marzo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El miércoles 30 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El jueves 1 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 20 de junio y sábado 28 de junio, desde las quince horas hasta las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 21 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 23 de junio, a las veinticuatro horas.
- El martes 24 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 27 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 29 de junio, desde las ocho hasta las quince horas.
- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 14 de agosto, desde las ocho hasta las quince horas.
- El miércoles 27 de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El jueves 9 de octubre y sábado 11 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 31 de octubre y sábado 1 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

- El viernes 7 de noviembre, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 14 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 16 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- El viernes 5 de diciembre, sábado 6 de diciembre y lunes 8 de diciembre, desde las ocho hasta las quince horas.

**b) En la carretera N-332:**

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

**c) En la carretera CV-500:**

- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**d) En las carreteras CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 y 22), CV-60, CV-605 y CV-670:**

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**Apartado 2º.- Fechas restringidas aplicables a las carreteras relacionadas en el subapartado a) de cada una de las Comunidades Autónomas y provincias citadas en el anterior Apartado 1º de este Anexo I:**

- Desde el viernes 11 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 12 de abril, a las quince horas.
- El domingo 13 de abril, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 16 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 21 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 30 de abril, a las quince horas, hasta el jueves 1 de mayo, a las quince horas.



- El domingo 4 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 4 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 5 de julio, a las quince horas.
- Desde el jueves 31 de julio, a las quince horas, hasta el viernes 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 3 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 14 de agosto, a las quince horas, hasta el viernes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 17 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 31 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 12 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el sábado 6 de diciembre, a las quince horas.
- El lunes 8 de diciembre, desde las quince hasta las veinticuatro horas

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.